

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
5 2 7
Fecha de Aprobación
03 ENE 2020
ROL S.I.I
2809-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 685 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5654407 de fecha 18/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39,02 m² ubicada en TUCAPEL CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 0117-1 Lote N° 23 manzana 17-B localidad o loteo TUCAPEL VI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RIUT
MARLORY SANCHEZ CASTILLO	15.812.320-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RIUT
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RIUT	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RIUT
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: TUCAPEL N°117 - 1

PROPIETARIO: MARLORY SANCHEZ CASTILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	39,02	D4	130.921	5.108.537
					0
		39,02			5.108.537
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	5.108.537	76.628
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				76.628

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 39,02 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 2809-1</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. - P.C N° 8259/93 y R.F N° 5325/93, por una superficie de 35,07 m².</p> <p>La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 39,02 m², consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso : patio techado, cocina, lavandería, baño. <p>Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 74,09 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 91,00 m² de superficie predial.</p> <p>la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso: estar, comedor, bodega, cocina, patio cubierto, lavandería, baño, escalera.• 2° Piso : dormitorio 01, dormitorio 02. <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el profesional Sr. Andrés Concha Santander.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.• El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /MINDZ/ gzn
K-26.500